

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2018/0013179.

**Solicitud de registro de Patente de Invención denominada
“INTEGRACIÓN DE UBICACIÓN EN EL SISTEMA DE CORREO
ELECTRÓNICO”.**

Solicitud PCT No. PCT/US2017/034103.

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 792** del 22 de enero de 2020.

1. Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 2, 3 y 4 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos **US 2009/0112457 (D1)** y **US 2012/0316782 (D2)**.

1.1. Novedad

El nuevo capítulo reivindicatorio ahora presentado es novedoso de acuerdo con el análisis de patentabilidad presentado en el del oficio No. **792** porque, de acuerdo a dicho análisis, ninguna de las anterioridades divulga completamente la materia

reclamada en la solicitud. Teniendo en cuenta que las reivindicaciones del nuevo capítulo reivindicatorio que ahora se presenta mantienen las mismas características que fueron estudiadas en dicho oficio, este nuevo capítulo reivindicatorio es novedoso al menos por dichas características reconocidas como novedosas por este Despacho.

1.2. Nivel Inventivo

Por su parte, aunque el Examinador haya citado los documentos D1 y D2 para objetar la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que éstos no enseñan las características esenciales de la invención que ahora se reclama en el nuevo capítulo reivindicatorio que ahora se presenta, como se explica a continuación.

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto al nivel inventivo de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 20 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

Primero se indica que las antiguas reivindicaciones independientes 1, 14 y 15, correspondiente a las nuevas reivindicaciones 1, 15 y 20, se modificaron con el objetivo de que sea aún más claro su novedad y nivel inventivo donde ahora incluyen las siguientes características que no son divulgadas ni sugeridas por los documentos D1 o D2:

- la presentación de interfaz de usuario de correo electrónico incluye un mecanismos de entrada de usuario de interacción de mapa;
- con base en el accionamiento del mecanismos de entrada de usuario de interacción de mapa, modificar la presentación de mapa interactiva;
- generar un mensaje de correo electrónico de ubicación que incluye la presentación de mapa interactiva modificada;
- enviar el mensaje de correo electrónico de ubicación, que incluye la presentación de mapa interactiva modificada, a un destinatario

- la presentación de mapa interactiva modificada es seleccionable por parte del destinatario del mensaje de correo electrónico de ubicación; y
- realizar un procesamiento lingüístico sobre el contenido de mensaje para identificar información de ubicación en el contenido de mensaje.

De acuerdo al Oficio No. 792 se reconoce que el documento D1 no menciona todas las características de la presente invención. Por otro lado, aunque dicho oficio señala que el documento D2 divulga la *"lógica de llenado de correo electrónico que controla el sistema de correo electrónico para llenar el panel de redacción con una representación seleccionable de la presentación de mapa interactiva"*, el solicitante respetuosamente no está de acuerdo.

El documento D2 describe la visualización de un mapa 1000 en un dispositivo 100 donde el usuario toca un punto de interés para obtener más información (ver el párrafo [0028] del documento D2). En las figuras 30 y 31 del documento D2 se evidencia que, desde este mapa, el usuario toca un punto de interés y se le presenta un cuadro de diálogo 3100. Además, lo descrito en el documento D2 también incluye un mapa 3430 *"de la interfaz anterior"* que está embebido en el correo electrónico (ver el párrafo [0096] del documento D2). En consecuencia, de acuerdo a lo descrito en el documento D2, es claro que la supuesta interacción con un mapa se realiza en una primera interfaz, y que la presunta presentación de interfaz de usuario de correo electrónico simplemente muestra un correo electrónico con un mapa embebido. No hay ninguna enseñanza o sugerencia en el documento D2 de mostrar el mapa en un panel de redacción de una presentación de interfaz de usuario de correo electrónico, y mucho menos que la presentación de la interfaz de usuario de correo electrónico tenga un mecanismo de entrada de usuario de interacción de mapa que se activa para modificar la presentación de mapa interactiva.

Aunque el examen de patentabilidad presentado en el oficio en referencia cita el párrafo [0096] del documento D2, que según dicho oficio corresponde a *"recibir el correo electrónico y el mapa incrustado, el destinatario también puede interactuar con el elemento del mapa interactivo que se muestra dentro de la parte ampliada"*, dicha cita no trata ni describe un panel de un panel de redacción, ni enseña o sugiere modificar una presentación interactiva del mapa en un panel de redacción que luego se envía a un destinatario. Además, dicho párrafo del documento D2 solo menciona que el destinatario puede *"interactuar con la visualización interactiva del mapa"* y

los párrafos siguientes discuten la lupa del mapa, que se describe en el contexto de la visualización del mapa, como se mencionó anteriormente (es decir, no mencionan nada sobre la presunta presentación de interfaz de usuario de correo electrónico). Por lo tanto, el solicitante indica que, aunque el documento D2 menciona que el destinatario puede interactuar con el mapa, no enseña ni sugiere que un usuario interactúe con un mapa interactivo en una pantalla de interfaz de usuario de correo electrónico, en el que el mapa se modifica en la presentación de interface de usuario de correo electrónico y se envía en un mensaje de correo electrónico. Por lo menos por estas razones el solicitante afirma respetuosamente que las reivindicaciones independientes no son enseñadas ni sugeridas por las referencias citadas.

Adicionalmente, particularmente sobre la nueva reivindicación independiente 15, ninguno de los documentos D1 o D2 enseña el o sugiere el *“procesamiento lingüístico sobre el contenido de mensaje para identificar información de ubicación”* del que trata la nueva reivindicación independiente 15 y, por lo tanto, además de los argumentos anteriores, dicha reivindicación es nueva e inventiva al menos por esta característica.

Además, particularmente sobre la nueva reivindicación independiente 20, ninguno de los documentos D1 o D2 enseña o sugiere la presentación interactiva del mapa en un panel de redacción en línea con el contenido del mensaje donde el accionamiento por parte del usuario del accionador de marcador de ubicación en la presentación de interfaz de usuario de correo electrónico agrega un marcador de ubicación en la presentación interactiva, donde el mensaje de correo electrónico se envía a un destinatario e incluye la presentación interactiva del mapa con el marcador de ubicación, del que trata la nueva reivindicación independiente 20 y, por lo tanto, además de los argumentos anteriores, dicha reivindicación es nueva e inventiva al menos por esta característica.

Por todo lo anterior, se concluye que las reivindicaciones independientes en cuestión poseen características que no se dan a conocer de manera obvia para una persona versada en la materia por el estado de la técnica representado por los documentos D1 o D2, por ende la presente invención debe ser considerada como novedosa y con nivel inventivo sobre el estado de la técnica presentado por el Examinador.

2. Conclusión

Los argumentos expuestos en el numeral 1 del presente escrito ponen de manifiesto de una manera clara y contundente que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1 y D2, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir todas las características técnicas que ahora se reclaman en el nuevo capítulo reivindicatorio que ahora se presenta. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados para conceder el privilegio de patente solicitado a la materia objeto de las 20 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que, de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad de la presente invención a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

3. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho, en el evento que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas aún existen objeciones, que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1.2.2.5.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, requiero se me comunique a través del SIPI o cualquier otro medio la existencia de estas objeciones para, de esta manera, proceder a realizar el nuevo pago del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia de ser necesario.

Atentamente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Luz Helena Adarve Gómez', with a stylized, cursive script.

LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1020